

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2003.—El Administrador Único, José Miguel Molowny Barreto.—33.915.

**ESTUDIOS PINTADO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INNOVA MEDIOAMBIENTE,
SOCIEDAD LIMITADA
INVERSIONES M. P. CUATRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que mediante decisiones de los socios únicos de «Estudios Pintado, Sociedad Limitada», «Innova Medioambiente, Sociedad Limitada» e «Inversiones M. P. Cuatro Sociedad Limitada», acordadas el día 25 de Junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a las restantes y adoptando, la sociedad absorbente, la denominación de «Inversiones M. P. Cuatro Sociedad Limitada», siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—Administrador Único de las Sociedades: «Estudios Pintado, Sociedad Limitada», «Innova Medioambiente, Sociedad Limitada», «Inversiones M.P. Cuatro, Sociedad Limitada». D. Ramón Muñagorri Triana.—33.668.
2.ª 8-7-2003

**EUSKALMEX INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LUMEGU, S. A.
Sociedad unipersonal
PRODUCTOS INDUSTRIALES
EKI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de «Euskalmex Inversiones, Sociedad Limitada», «Lumegu, Sociedad Anónima» Unipersonal y «Productos Industriales Eki, Sociedad Anónima» Unipersonal, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las tres compañías mediante la absorción de la segunda y la tercera por la primera. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa con fecha 20 de junio de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Eibar, 1 de julio de 2003.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Don Francisco Javier García-Urtiaga Torrontegui.—33.895.
1.ª 8-7-2003

**EXCAVACIONES, PAVIMENTOS
Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA
(Escindida parcialmente)**

**AGLOMERADOS NUMANCIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Beneficiaria)**

**(Una vez haya absorbido a
FRANCISCO ESTEBAN E HIJOS,
SOCIEDAD LIMITADA)**

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión parcial de Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada, siendo beneficiaria Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada (una vez haya absorbido a Francisco Esteban e Hijos, Sociedad Limitada). El acuerdo de escisión se adoptó conforme al Proyecto de Escisión suscrito y aprobados por los Administradores de las dos sociedades el día 16 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Soria, el 19 de junio de 2003, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, también aprobado. Se hace constar expresamente de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad que se escinde y de la beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Soria, a 28 de junio de 2003.—Francisco Esteban Ciria, Secretario del Consejo de Administración de Aglomerados Numancia, Sociedad Limitada, y Excavaciones, Pavimentos y Viales, Sociedad Limitada.—33.631.
1.ª 8-7-2003

FILM LAB, SOCIEDAD LIMITADA

D.ª Marta Baguena Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque, hago saber:

Por el presente se acuerda la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria autos 90/03 de la sociedad Film Lab, Sociedad Limitada, con domicilio social en Centro Comercial Mar y Sol, Local número 615, de Sotogrande y con Código de Identificación Fiscal número B-82779109, señalándose para su celebración el próximo día 29 de julio de 2003 y hora de las diez, y teniendo la misma el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión por parte del Administrador Único.

Segundo.—Cese de Administrador único y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La expresada celebración tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, designándose como Presidente de la junta a D. Luis Babiano Álvarez de

los Corrales, quien podrá a su vez designar Secretario de la misma.

San Roque, 23 de junio de 2003.—La Juez.—34.197.

**GABINETE DE ESTUDIOS
DE LA COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Gabinete de Estudios de la Comunicación, S. A., en su reunión de 3 de julio de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 24 de julio de 2003, en el domicilio social, a las 10:00 h y el día 25 de julio de 2003, en igual hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Memoria abreviada, Balance abreviada, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada) correspondientes a la sociedad Gabinete de Estudios de la Comunicación Audiovisual, S. A. correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, e igualmente examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Aplicación de resultados y distribución, en su caso, de beneficios, obtenidos durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aplicación de reservas y prima de emisión contra resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Reducir el capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Destitución de D. José Luis Cobo Aragoneses como Secretario no Consejero de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Documentación de acuerdos.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso del Acta.

Desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a Junta, Informes sobre los mismos, y el informe de los auditores de cuentas pudiendo asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Consejo de Administración.—34.303.

**G.D.P. DEL SUR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COTOM BÉTICA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades indicadas, celebradas con fecha 30 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión de G.D.P. del Sur, Sociedad Limitada y Cotom Bética, Sociedad Limitada mediante la absorción por G.D.P. del Sur, Sociedad Limitada de Cotom Bética, Sociedad Limitada con extinción sin liquidación de la absorbida,

traspasándose en bloque el patrimonio de ésta a la sociedad absorbente, quedando sobrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida, todo ello con efectos desde el 1 de enero de 2.003, y en base a los respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2002, que fueron aprobados previamente en las mismas juntas generales. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulados por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla. La ecuación de canje de las acciones será de 1 participación de G.D.P. del Sur, Sociedad Limitada por cada 6,25 participaciones de Cotom Bética, Sociedad Limitada. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones, ni quienes ostenten derechos u opciones especiales.

No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase a los administradores.

Se hace constar expresamente:

Primero: El derecho que asiste a los señores socios y acreedores de obtener de cada sociedad el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo: Que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y ello conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley.

Dos Hermanas (Sevilla), 30 de junio de 2003.—Los Administradores de ambas Sociedades: Firmado: Don Antonio Pozo Guerrero, Don Julio Delgado Sánchez y Don Pablo Joaquín Díaz Cantos.—33.702. 2.^a 8-7-2003

GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INICIATIVAS DEL OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

La Junta de Accionistas de Gestión de Servicios Generales de Medio Ambiente, Sociedad Anónima, y el socio único de Iniciativas del Occidente, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), acordaron aprobar el día 27 de junio de 2003, la fusión por absorción de Iniciativas del Occidente, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (como sociedad absorbida), por Gestión de Servicios Generales de Medio Ambiente, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único de las Sociedades intervinientes. José Cosmen Menéndez-Castañedo.—33.677. 2.^a 8-7-2003

GESTIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En aplicación del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta sociedad anuncia que con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, ha procedido a reducir su capital social en 3.150.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en circulación números 1 a 700.000 que pasan a tener 0,43 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Secretario Consejo Administración. D. José Ignacio Aguirregomezcorta Semprún.—33.701.

**GESTOMAN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ALMAJARA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta General de la sociedad Gestoman, Sociedad Limitada y por la Decisión de Socio Único de Almajara, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal que tuvieron lugar ambas el día 28 de marzo de 2003, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 27 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha de 24 de marzo de 2003. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2002. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Benidorm (Alicante), a 31 de marzo de 2003.—Don Manuel Torrubia Climent y Doña Yolanda Mantopoulou, Administradores Solidarios de GESTOMAN, Sociedad Limitada y Don Manuel Torrubia Climent, Administrador Único de Almajara, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal.—33.339. 2.^a 8-7-2003

**GIA, S.L.
(Sociedad absorbente)
CALDERERÍA MECÁNICA
GASPAR, S.L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Gia, S.L., y Calderería Mecánica

Gaspar, S.L., aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 26 de junio de 2003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Gia, S.L., de Calderería Mecánica Gaspar, S.L., adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete, sin que se haya acordado ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones de la Sociedad absorbida. Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 27 de junio de 2003.—Gaspar Fernández Medrano, Administrador Único de Gia, S.L., y Calderería Mecánica Gaspar, S.L.—33.408.

2.^a 8-7-2003

GRAN HOTEL DEL COTO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 2003, a las diez treinta horas, en el domicilio social de la entidad, sito en Sector D, 2.^a Fase, Matalascañas-Almonte (Huelva), en primera convocatoria, y, en segunda, si a ello diere lugar, el siguiente día 26, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, ejercicio 2002.

Segundo.—Informe sobre situación de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista puede ejercer su derecho de información en la sede de la sociedad.

Matalascañas-Almonte (Huelva), 5 de julio de 2003.—El Liquidador Único, Joaquín A. Rodríguez Cámara.—34.203.

**GRÚAS Y TALLERES
GALILEA, S. L. L.
(Sociedad absorbente)
CONFORT RIOJA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Acuerdo de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Grúas y Talleres Galilea, S.L.L.» y «Confort Rioja, S.L.» Unipersonal, en sus respectivas reuniones celebradas con carácter universal el 10 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y el balance de fusión cerrado, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2002.

Los socios y acreedores de las sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de ope-